



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 126/12

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 24-10-2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2011, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 226 de 22 de Noviembre de 2011, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos Directos.....	28.300
2 Impuestos Indirectos	140
3 Tasas y otros ingresos.....	25.950
4 Transferencias corrientes	65.888,87
5 Ingresos Patrimoniales.....	30.965,74
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital	20.655
TOTAL DE INGRESOS.....	171.899,61

GASTOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1 Gastos de Personal.....	63.019,09
2 Gastos en Bienes corrientes	84.080,52
4 Transferencias Corrientes.....	500
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	24.300
TOTAL DE GASTOS	171.899,61



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Herreros de Suso, 9 de Enero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.